

Municipalidad de Turrubares
Acta de Sesión Ordinaria No.19-2019

Sesión Ordinaria No.19-2019, celebrada por el Concejo Municipal de Turrubares, en el Salón de Sesiones Municipales, a las diecisiete horas treinta minutos, del 24 de abril del año 2019.

Capítulo No.1.Comprobación del Quórum.

Artículo No.1. Presidenta Ana Ivonne Santamaría Monge, una vez comprobado el Quórum, da inicio a la Sesión Ordinaria No.19-2019, correspondiente al día miércoles 24 de abril del año 2019. Con la asistencia de los señores regidores:

Regidores Propietarios: *Ana Ivonne Santamaría Monge, preside la sesión*

Mario Chavarría Chávez

Patricio González Quirós

Dinia Pérez Arias

Luis Salazar Monge

Regidores Suplentes: *Ana Jiménez Arias*

Síndicos propietarios: *Ana Patricia Agüero Jiménez*

Olga Madrigal Guadamuz

Mario Campos Brenes

Funcionarios: *Giovanni Madrigal Ramírez, Alcalde Municipal*

Carmen Dennys Agüero V, Secretaria del Concejo

Asisten, Funcionarios del Ministerio de Seguridad, Comisario Rigoberto Méndez Rivera Jefe Delegación Policial de Turrubares, Lic. Juan Carlos Monestel Porras Subjefe Delegación Policial de Turrubares.

Capítulo No.2. Aprobación del Orden del Día

Artículo No.1. Presidenta Ana Ivonne Santamaría Monge, somete a votación el Orden del día, el mismo es aprobado por los regidores presentes quedando de la siguiente manera:

- 1. Comprobación del Quórum**
- 2. Aprobación del Orden del día**
- 3. Audiencias**
- 4. Lectura y aprobación del Acta**
- 5. Lectura de Correspondencia**
- 6. Asuntos Varios**
- 7. Mociones**

Capítulo No.3. Audiencias

Artículo No.1. Asiste el Sr. Didier Hernández, Promotor de Dinadeco, primero felicitarlos por el proceso que se está llevando en Turrubares, hay diferencia en los Cantones con el asunto de Regidores Municipalidades y Alcaldías, felicitarlos porque el proyecto del Cantón, ya se nota, gente externa al Cantón lo han notado, el gran progreso del Cantón, se han limado asperezas, cosa contraria pasa en el Cantón vecino. Algo que me preocupa y se lo he mencionado a dirigentes comunales, que vienen a causar impacto sobre el puente de la 707, que no hemos medido el impacto que va a producir ese puente, algo que preocupa es que no tengamos un Comité de Cruz Roja, y les decía, aquí ya debe haber un Comité establecido, deben involucrarse todos los elementos, fuerzas vivas deben estar dentro del proceso porque a todos nos interesa, alguien debe coordinar una invitación general para ver como establecemos ese proyecto. Otro asunto relacionado con el impacto de ese puente, es ver cómo se le otorga a la Fuerza Pública más policías, le decía al Delegado que en San Pedro siempre habían uno o dos Policías, y la Asociación de Desarrollo aportaba recurso, había una casa dónde estar ellos, no nos han vuelto a dar ese policía, hay unos que se han pensionado y no han renovado esas plazas, ver como el señor Ministro nos otorga mas personal, la Delegación de Delicias cerrada, la de San Pedro cerrada, San Luis va a San Francisco, así que la dotación de más recursos es necesario, porque el crecimiento va a ser muy acelerado. Otro asunto y que es necesario es el Plan Regulador, vean Garabito como está de despedazado, toda la parte ecológica, a nosotros no nos puede pasar eso, entonces el Plan Regulador viene a medirnos cómo queremos Desarrollarnos, Mideplan la vez pasada tenía 28 millones para hacer el proyecto y se quedó ahí, se hizo el documento de Desarrollo Humano Local y ahí hay proyectos claves para el Desarrollo, proyectos que generan empleo para que los muchachos no se vayan del Cantón, que hayan mejores ingresos, desarrollar Empresas o proyectos con la parte Turística para que se generan recursos para las familias. Entonces, creo importante resaltar esta problemática y hay mucha gente que como yo, pensamos igual y nosotros que podemos ayudar estamos en la mayor disposición. Este año logramos con DINADECO, más de 100 millones para el Salón Comunal de San Pablo, hicimos ver la necesidad al señor Director, porque es un proyecto para beneficio de todos, de todo ente público o privado que necesite de ese Salón, y creemos que sí se puede hacer un edificio bastante bonito, la petición es que apenas llegue la solicitud del permiso de construcción, se les dé, y no pase lo que pasó en Puriscal, y revoquen el proyecto. Entonces ver con Giovanni y el Ingeniero de Construcción que estén todos los requisitos, para no atrasar el proyecto. Otros proyectos que salieron, 12 millones para la Asociación de Surtubal, para compra de Mobiliario y Equipo, 6 millones Asociación de San Rafael también para compra de Mobiliario y Equipo y el Consejo le pidió al Área Metropolitana que presentara 10 proyectos de la modalidad antes del 2016, de Turrubares va el Salón de reuniones del Adulto Mayor de San Pedro por 94 millones, el camino San Rafael El Caite, por la producción de café, ahí va un cementado alcantarillado y unas cunetas y un proyecto en la Pavona por 4 millones de Mobiliario y Equipo. Un proyecto en Delicias Dos ya Giovanni lo hizo, en Delicias de Turrubares lo que era el Aeropuerto, la Municipalidad ya también lo estaba haciendo, entonces creemos es importante, DINADECO viene a aportar a Turrubares cerca de 300 millones. Próximamente estaremos con el Director de DINADECO y con el Director de INDER aquí, para revisar la Planta Procesadora de Mango, y un proyecto Ecológico en Lagunas creo que el Alcalde o Concejo le tienen ya programado una

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL -----

visita, ver como mancomunamos INDER y DINADECO para ver esos proyectos que vienen a producir empleo.

1.1. Regidor Patricio González, agradecerle que esté por acá y nos actualice con esos datos, creo que esa es la duda, las inquietudes que eventualmente la gente comenta y ni viene acá al Concejo a expresarlo, el cual lo agradecemos.

1.2. Sr. Didier estamos viendo proyecto socio productivos, porque el Sr. Director se está enfocando en ese tipo de proyectos, viene uno para Unión Cantonal de Asociaciones, otro para San Gabriel para presentar este año, es una cancha de Fútbol 7 con la Administración de unas Cataratas que tiene INDER, entonces van a hacer un Convenio y Delicias también está planteando un proyecto productivo. Me llamó un señor que quiere montar una Embotelladora de agua en Marcos Pérez. Pienso que vamos por buen camino para ir generándoles recursos a las familias de Turrubares, el Director quiere que la Asociación sea generadora de sus propios recursos, para la comunidad. Esto se le está planteando también a la comunidad de Bijagual que también lo van a presentar, a partir del 1° de junio al 31 de de octubre, tenemos apertura para la presentación de proyectos. Hay un proyecto en la Asamblea para que doten de más recursos a DINADECO, a partir de junio cuando entre el Plan Fiscal, las Asociaciones de Desarrollo pueden pedir la exoneración del IVA, para ir reforzando el desarrollo Comunal. Algo que quiere el Director Regional, porque nosotros estamos a nivel Nacional aportando recursos, estamos en todos los campos, como se quiera llamar, si hacemos algo Municipal el que llega a cortar la cinta es el Alcalde Municipal, o Delegación Policiales, en Desamparados la hizo DINADECO y Mauren Fallas con el Ministro de Seguridad son los que han cortado la cinta, el Director dijo no, si queremos que el presidente no nos meta dentro de las Instituciones que quieren cerrar, tenemos que ser nosotros los de la obra .

1.3. Regidor Mario Chavarría, agradecerle a usted el rato para plantear algunas necesidades de las comunidades, yo pienso que es lo que debería hacer la gente que está afuera, porque aquí adentro el trabajo es mucho, y poco a poco hemos logrado avanzar, y eso es bueno para el beneficio del Cantón, que eso es lo que lo trae a uno aquí. En cuanto a los otros temas que toca son muy interesantes, yo como líder comunal siempre he pensado en eso y siempre he trabajado, sin embargo, siempre hay una debilidad, que si usted lo está haciendo es porque quiere tomar también el parecer de los regidores, porque en el Cantón a veces se ha construido inversiones muy costosas sin ningún estudio, en San Gabriel usted conoce un CEPROMA que hay, ahí eso fue una inversión de más de 140 millones de colones, y eso no ha generado nada, este que usted habla de mango, eso es un proyecto muy caro y se hizo sin ningún estudio, ahora alguien va a tener que echárselo al hombro para ver si puede caminar, pero los estudios están carentes de que se sepa que es el mejor proyecto que se necesitaba, yo quisiera que se tome muy en cuenta eso, porque a veces por política, o por alguna amistad, influencias, se invierten recursos que es del pueblo, uno sabe que los recursos que se administran en el País son de todos, todos pagamos caros los impuestos en la gasolina en todo, para que se hagan proyectos, y a final de cuentas se hacen los proyectos y a veces no se plantean bien, yo quisiera que en Turrubares se hagan muchos proyectos, pero que sean bien vistos y bien estudiados antes de hacerse, a mí me alegra y no soy egoísta yo quisiera si estoy en Bijagual y Bijagual crece, que crezca todos los que estamos a su alrededor, y yo creo que esa es la visión que nosotros hemos tenido, para hacer inversiones en estos tres años de Administración de este Concejo y Alcalde, se vean reflejados en todos los Distritos, y entonces esa sería la inquietud que le dejo yo, a usted también, usted nos deja una tarea y nos trae mucho trabajo, pero a mí me gustaría que todos

estos proyectos el día de mañana estén muy bien estudiados, para que se inviertan muy bien los recursos.

1.4. Sr. Didier Hernández, los proyectos socio productivos es algo más delicado, no es hacerlo por hacerlos, cuando yo voy a reuniones de Promotores de DINADECO, la Directora de Operaciones se enoja porque yo les tiro las indirectas tal cual, y se las tiré al Haris Regidor, y se las tiro a Franklin Corella, no importa, porque es en beneficio de nosotros, y la primer falencia como Promotores, porque todo mundo dice que la oficina en Puriscal está cerrada, sí, pero si yo salgo a hacer cualquier cosa la oficina está sola, no queda nadie, y un día se lo dije a Dirigencias Comunales, son 20 años de estar reclamando, pero nunca han ido donde el Director Regional de DINADECO a pedir una oficinista y Didier ha tenido que ir a hacerlo y a poner la cara cuando y a mí no me toca, ustedes son los que tienen las necesidades, no yo. Entonces en cuanto a proyectos, si se hace más delicado porque se le pide a la Asociación que haga estados financieros, entonces se hace la encuesta y se le miden estados financieros, más un pequeño estudio de mercado, que demuestre de que ese proyecto es factible, interesa una prueba de base, ingresos contra gastos, vamos a impactar una gran cantidad de la población, lo vamos a hacer mas social, eso es lo que se está midiendo un poco. A Santa Rosa de Pocosal le dieron 100 millones hizo tres locales, Barrio Corazón de Jesús está planteando una oficina para DINADECO y a la par montar otras oficinas que nos va a generar ingresos para arreglar calles, se va a hacer un parque de niños, y vamos a colocar cámaras de seguridad, para ayudar a la Policía, vigilancia con cámara, eso es lo que hay que ir haciendo en las comunidades. Ese mas o menos es el proceso de los proyectos socio productivos. San Gabriel tiene un excelente proyecto y es uno de los pueblos con más desempleo y más pobreza. En el Sur DINADECO arregló el Salón Comunal quedó muy bien, se invirtió 20 millones de colones, se van a ir haciendo cosas, para ir mejorando el desarrollo de nuestro Cantón y al final el beneficio es de todos. Muchas gracias.

Capítulo No.4. Lectura y aprobación del acta

Artículo No.1. Es leída, discutida y aprobada el acta de Sesión Ordinaria No.18-2019, sin ninguna objeción, por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge.

Capítulo No.5. Lectura de Correspondencia

Artículo No.1. Notas de:

- 1.** CICAP-UCR, invita a Charla Gratuita: Principales tendencias del Macro Ambiente Institucional: Indicadores 2019 y Proyecciones 2020.
- 2.** Sr. Jaime García, este jueves cordial invitación a concentración frente al Edificio principal de la Corte Suprema de Justicia, TEC promoción a Herbicida Cancerígeno.
- 3.** CGR, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Oficio DFOE-DL-0464, Asunto: Aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario No.1-2019 de la Municipalidad de Turrubares.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL -----

3.1. Alcalde Giovanni Madrigal, básicamente ellos nos están aprobando el presupuesto, hay varias situaciones que la Contraloría empezó a aplicar, lo que son específicas que dicen que ellos ya no las aprueban, por ejemplo ahí nos dicen que saquemos lo que son partidas Específicas, que es presupuesto que solo el Concejo lo aprueba, entonces tenemos que sacar esas partidas, hacer un presupuesto mandarlas aquí, o sea, ya no se envía a Contraloría se aprueban aquí, y se hacen los proyectos, es uno de los factores que por primera vez aplican. Ellos están diciendo que como ya están aprobados por la Asamblea que no ocupan aprobación, es la primera vez que lo hacen nunca lo habían hecho, y sí, debería ser así, es algo que ya está aprobado, no se le puede cambiar de destino a una Partida a menos que vaya a la Asamblea Legislativa, pero ahora es el primer punto son 33 millones que hay que volver a hacer el presupuesto, mandarlo al Concejo, aprobarlo, subirlo al SIM a Contraloría y enviarlo, solo para efectos de Presupuesto. Lo único que no nos aprobaron fue el tema de Bienes Inmuebles, que se estaba tratando para compensar lo del Auditor, pero ya no se va a ocupar todo el año, no se va a ocupar esa plata, con el cronograma que ustedes van a implementar no haría falta tampoco, que eran esos 13 millones, ellos dicen que Bienes Inmuebles estamos pasados, entonces se reclasifica y esa plata se utiliza para un proyecto comunal, la plata va a llegar, es dinero que va a ingresar, entonces lo destinaríamos para un proyecto, puede ser para el Gimnasio que estamos haciendo, al final pasaría para una obra comunal, y con lo demás está aprobado, no hay ningún problema, nos dieron tres días, ya mandamos a la Contraloría, ya habilitamos las cuentas, ya Jorge está trabajando, y lo del Plan ese de amortización ya sabíamos, entonces también les estamos dando un plan remedial del tema de amortizar el déficit.

3.2. Presidenta Ana Ivonne Santamaría, y usted tiene que presentarlo para que nosotros lo aprobemos.

3.3. Alcalde Giovanni Madrigal, se les envía a ellos un oficio, se les envía copia acá en el momento que lo enviamos, pero ahorita la prioridad es habilitar las cuentas, cambiar lo del presupuesto y mandar el nuevo presupuesto, aquí al Concejo y ya después nos enfocamos en otro, lo vamos a ir haciendo con tiempo.

4. UNGL, Karen Porras Arguedas, Asunto: Información solicitada al Ministerio de Hacienda.

5. MAG, Ing. Ivan Quesada Monge, Director Región de Desarrollo Central Sur, en respuesta a solicitud planteada al Ministro de Agricultura y Ganadería, sobre el fenómeno de Sequía ENOS, solicita espacio en una sesión para dar respuesta a la inquietudes.

6. Asamblea Legislativa, consulta criterio Expediente 21.294, Comisión Especial de Cartago.

7. Lic. Kennet León Arias, Director Escuela Mauro Fernández, El Llano San Juan de Mata, solicita el nombramiento de la Junta de Educación de ese Centro Educativo, por vencimiento de la anterior.

8. IFAM, Invitación IFAM- CFIA: Foro de Efectividad Municipal.

9. Ministerio de Seguridad Pública, Comisario Rigoberto Méndez Rivera, Jefe Delegación Policial de Turrubares, Oficio No.MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJ-SRS-D22-OPS-0065-2019.

9.1. Comisario Rigoberto Méndez Rivera, Mauricio en realidad es una persona muy problemática, y él hace alarde de su bravura y la verdad no es nada bravo, es que tiene a los comerciantes de ahí de la zona atemorizados, porque ya le hemos dicho, personalmente este servidor, porqué cuando nosotros llegamos el no saca el tiempo y detona el arma, para que vea, que es diferente la situación, entonces ahí el se echa para atrás. Yo esto también lo hablé con la Fiscalía, pero si no hay ningún testigo que diga que a él lo observaron cuando detonó el

arma, no podemos hacer nada, si nosotros llegamos y nos saca el arma, nosotros también podemos hacer lo que está establecido por protocolo, eso es lo que pasa, entonces nosotros acudimos a ustedes en el sentido del mecanismo de patentes, por medio de lo que sea, para ver cómo nos quitamos ese problema de ahí. Ya se fue uno de ellos, está encerrado, que fue el que apuñaló una persona hace un año, ese se fue de aquí, se le hizo un informe, se abordó y se fue. Meramente es ese el enfoque que necesitamos, ustedes tiene las herramientas para actuar en ese caso, y nosotros tenemos limitaciones, pero sí es una persona nociva que ha sembrado temor en ese sector de Lagunas, pero la preocupación mía es que mate una persona inocente que no tiene nada que ver, ese día el pleito que hubo fue contra uno de los hijos de él. Mas que todo por ahí va el enfoque yo se que ustedes están gestionando por otro lado con el tema de patentes. Igual pasa en el Bar Las Brisas, el señor a veces tiene una menor de edad y ya se le va confeccionado informe, para ver cómo, porque aparte que no están a derecho, siguen ahí con ese problema, esos dos siempre dan problemas.

9.2. Presidenta Ana Ivonne Santamaría, Giovanni, nosotros podríamos accionar alguna cuestión, o estamos imposibilitados en un caso de esos, a nivel de patentes.

9.3. Alcalde Giovanni Madrigal, nosotros estamos sujetos siempre al principio de legalidad si cumple o no cumple, por ejemplo en el tema tributario es cumple, no cumple, si tiene la patente, ya ese tema es meramente como decía el Teniente, si al final no hay un testigo que diga que lo vieron accionando el arma, no se puede hacer nada, porque inclusive acaban de aprobar en la Asamblea Legislativa una ley de armas muy estricta, ya no es, le quitamos el arma, es un tema de, ya son más armas, que tengan portación, es una ley que ya penalmente tiene implicaciones digamos, pero si usted llega no hay armas, no hay más que un chisme, que se agarraron dos hijos y alguien dijo que él disparó y al final se quedó en un chisme, no hay lesionados no hay nada, es un tema complicado que nosotros ahí podemos actuar hasta donde la ley nos permita, digamos que es en el tema de cumplimientos, ver con el Ministerio de Salud si está cumpliendo, con el tema de patentes, los impuestos si los pagó, si hace actividades que están dentro de la patente o no, esas cosas si se pueden revisar para ver si hay actividades que no están apegadas a derecho en el tema tributario, y revisar, porque ahí nosotros como que no tenemos ahorita algo que diga, más que esos problemas que se dan, que es normal cuando hay cantinas, cuando hay licor, que en Semana Santa se incrementa, dicho sea de paso estuvo muy tranquilo el tema de cuadraciclos, la gente muy contenta, un operativo muy buenos, en tantos años no ha habido un operativo de esos, la gente nos expresó que todo transcurrió muy positivo, el hecho de que la Policía de Transito estuviera, entonces son cosas que hay que reconocer, estuvo muy ordenado el tema del playón del río, inclusive eso permitió que mucha gente que solo vienen a eso, inclusive, hasta bajó la cantidad de gente que venían a hacer desorden, eso fue muy positivo, ahí yo logré ver hasta dos Patrullas de Tránsito, es importante que la gente se ordene.

9.4. Regidor Luis Salazar, en este caso yo pienso que nos debe preocupar demasiado cómo ingresó ese señor ahí, y como ha ido año con año, y son varios años los que ha estado ahí, no me consta, pero si escucho a los policías en las sesiones dando el informe que hay balaceras, que el hombre no permite a nadie meterse ahí. Son varias cosas que creo que la Fuerza Pública no lo ha analizado, esas son tierras del INDER, si ustedes ven las Escrituras, esas tierras del INDER sean lotes o sean parcelas, ahí explican muy bien muchas cosas, de las cuales el propietario no puede negarse a que abran un camino público, la Municipalidad o el Ministerio de Transportes, aunque ese terreno ya haya tenido 20 años de prescripción, el INDER siempre sigue, si hay un caso especial como este, tiene que intervenir, claro aquí tiene que intervenir la Municipalidad y la Fuerza Pública el Ministerio de Seguridad, e intervenir de una manera no verbal, tiene que ser

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL -----

por escrito, de lo que está sucediendo, eso no creo que tenga más de 20 años que se le dio la escritura a esa señora, que ya murió. No creo que tenga más de 20 años porque esa escritura salió mucho después de tener la propiedad, la tuvo muchos años y no se le dio escritura, hay que ver ese estudio legal en el INDER. Pero yo lo que veo es que esto no hay que tomarlo así como algo a la ligera, porque este problema, fuera entre familia, o con la policía, ese informe dice mucho y ustedes lo están firmando, y así tiene que ser los informes deben venir a la Municipalidad con un fin específico, que es que el Concejo o la Municipalidad tenga que hacer valer la ley de licores, que todos debemos saber que es lo que dice la ley de licores, cómo se le va a dar una patente a una persona de estas por parte de la Municipalidad.

9.5.Lic.Juan Carlos Monestel, ese es un problema como usted dice para acá, que ya se ha dado, la idea que nosotros hagamos el informe es una presión preventiva, y gracias a Dios ahorita no pasó nada, aunque haya llegado mucha gente, pero cada disparo va a dar a algún lado, él disparó no sé cuántas veces, Gracias a Dios no impactó a nadie, nosotros hacemos el informe y estamos aquí, y no sé cómo no ha pasado algo ahí, y la comunidad se nos viene encima, yo estuve presente ahí y dos unidades más, yo no conozco del tema Municipal, pero es como un contrato. Entonces poner en conocimiento y que ustedes nos ayuden, hasta donde legalmente se pueda.

9.6.Regidor Luis Salazar, pero eso que están haciendo ustedes, es lo que tiene que hacer la Fuerza Pública, aunque ustedes no son los responsables directos, ustedes colaboran a la Municipalidad ,pero la Municipalidad es la que tiene que vigilar que la ley de licores haga valer, y esto que usted dice es cierto no es de ahora esto hace muchos años, en todo el Cantón de Turrubares solo en Lagunas se ve esto , entonces yo creo que aquí hay que coger un poco mas de seriedad y que ustedes como Fuerza Pública nos sigan ayudando en esto, en hora buena esos informes, porqué funciona eso, la Municipalidad no va a estar trabajando ahí un Sábado o un domingo, y a eso se debe que la ley de licores no se aplique como debe ser, porque aquí es por presupuesto, pero en otras Municipalidades si ustedes notan a los operativos van Fuerza Pública y Funcionarios de la Municipalidad y así lo hacen y así cada uno tiene su responsabilidad. Pero yo esto sí, para mí lo veo muy delicado y a esto hay que buscarle alguna salida, alguna salida tiene que ser por medio del INDER, habría que hacer alguna investigación o unas consultas legales, de acuerdo a todo el apoyo que la Policía brinda, y no sé en este momento si tendrá patente esa gente.

9.7. Presidenta Ana Ivonne Santamaría, tiene patente de Licores.

9.8. Alcalde Giovanni Madrigal, es la patente que tenía el Puriscaleño, es un tema que viene desde tiempo atrás.

9.9. Regidor Luis Salazar, el patentado anterior de Puriscal Rigoberto, era otro tipo de persona, no habían estos problemas.

9.10. Regidor Mario Chavarría, lo que si se ha hablado es que los dueños de esa patente creo que ya no están inscritos, entonces yo decía un día porqué si eso no se puede traspasar, o sea, ahí muere, cuando muere la persona, porqué siguen dejándolos que se pongan al día, en realidad son terceras personas que la están actualizando.

9.11. Regidor Luis Salazar, siempre es a los 5 años Giovanni, que se debe renovar es mas.

9.12. Alcalde Giovanni Madrigal, creo qué es más de 5 años.

9.13. Regidor Luis Salazar, entonces tendremos que ver que se hace, porque en cualquier momento puede haber un problema serio ahí, porque si el problema es Padre e hijos, entonces con un particular, porque todo puede suceder. Yo siento que el Concejo debe actuar sobre ese informe, alguna decisión sobre eso, que la Comisión de Jurídicos analice haga consultas, porque el estar dando informes la Fuerza Pública nada mas, para que se presente y se lea, como que no.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL -----

9.14. Presienta Ana Ivonne Santamaría, no es la primera vez que este tema se toca acá desgraciadamente es repetitivo, hay un sentimiento de frustración que manejan ustedes y nosotros también porque quisiera uno tener los mecanismos necesarios, para actuar de manera más contundente, como nosotros sabemos precisamente este tipo de documento son los que nos dan el soporte y el fundamento para que en cualquier momento que se presente cualquier situación, tenemos ya los elementos necesarios para poder tomar decisiones, como decía Giovanni, vamos a consultar, revisar y buscar cuál portillo, porque de momento uno no está visualizando porque es que en Turrubares no se dan estas cosas, entonces no tenemos la experiencia para decir esto se puede hacer, no tenemos un caso de referente, pero efectivamente sí es preocupante, hay que trabajar en ese sentido, más bien si usted Señor Delegado, que trabaja más con este tipo de casos, conoce o se entera de algún mecanismo que podamos hacer de forma conjunta, talves asesorarnos con otra Municipalidad que tiene más experiencia con este tipo de casos, por el lado nuestro pues también hacer consultas y buscar los mecanismos necesarios, don Luis nos habla que podemos consultar a INDER para ver si hay algún tipo de lineamiento o prohibición, o si legalmente digamos, se pudiera fundamentar que ante una repetida situación como la que se presenta y ante el temor de que se pueda, eventualmente presentar una situación de violencia, si eso nos daría las bases legales, para que la Municipalidad no la volviera a prorrogar.

9.15. Lic.Rigoberto Méndez, por experiencia que hemos tenido en otros lugares problemáticos, con ese tipo de conductas, porque se apartan de las normas establecidas, y por el bien común se llegan a clausurar, se llegan a cerrar, porque no es conveniente. Como le digo, yo en lo personal y mi compañero, ninguno le tenemos pereza a ese señor, para nada, más bien deseamos que algún día nos enfrente, para hacer lo que haya que hacer, pero es que él se burla, de nosotros no, nosotros lo que esperamos es el momento propicio para actuar, ya yo le di instrucciones a los compañeros que cuando lo veamos en el carro, lo vamos a abordar lo vamos a revisar y hacer todos los análisis, nosotros ese es el mecanismo que ha habido. Cuando es un Bar problemático, la Municipalidad por medio de la patente, es aplicar el mecanismo legal que hay dentro del reglamento que ustedes tienen, esa es la idea, obviamente hay que apegarse al debido proceso, no es así antojadizamente, porque puede haber una contrademanda. Igual yo fui con ese informe a la Fiscalía, pero si no hay nadie que atestigüe, no se puede hacer nada. Pero si en el Contravencional, se va a abrir un proceso, al final lo multan, si yo necesito pedir una certificación, para aportarla aquí a ustedes para el expediente se haga más grande, lo hacemos, el asunto es ir poniéndole obstáculos, porque como les digo si ese día él los que hizo al suelo, hubiera pegado en una piedra, alguna esquirra pudo haber dañado una tercera persona o un niño, un Ciudadano, y también los que hizo al aire, todo lo que sube baja con la misma fuerza donde salió, entonces cuántas personas han aparecido muertas, por una bala perdida. Yo se que en algún momento se puede aprehender, pero si ir armando un expediente de este Bar en particular, para que en algún momento determinado, se aplique el mecanismo legal dentro de las potestades que ustedes tienen, esa es la idea.

9.16. Síndico Mario Campos, lo que yo quiero decir es, y la comunidad que sentirá de ese señor, yo creo que ahí la comunidad debe dar un aporte, pienso que una parte va a estar de acuerdo, y otra parte no, pero la gente ellos por lo menos exprese algo, ellos por lo menos estuvieron presentes en el momento, nosotros vemos el expediente muy bueno, pero no estábamos presentes, yo supongo que algunos de la comunidad están presente y tienen el problema, pero talves nadie les ha dicho nada, yo creo que sería bueno tratar de conversar con la gente de ahí, talves la síndica de ese lado conoce algún tema como se maneja todo eso ahí,

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL -----

sabemos que es problemático, pero hasta dónde que la comunidad exprese, la comunidad tiene el poder en el pueblo y tiene su peso. Y lo de la patente me gustaría que se revise muy bien revisada, porque yo recuerdo en una ocasión que ellos mimos estaban por aquí, y estaban con el tema de esa patente, no si será el hijo de don Rigoberto Campos y de ahí no sé más, si sería bueno aquí en la Municipalidad el que maneja esos temas, que revise eso bien a fondo, para ver cómo está.

9.17. Presidenta Ana Ivonne Santamaría, ahí sería don Henry, talves decirle que nos actualice como está la situación.

9.18. Alcalde Giovanni Madrigal, decirles que ellos revisen igual, ver si pagan, si no pagan, si están al día, si hay algún proceso, ahí sería que presenten un informe.

10. Licda. Guiselle Sánchez Camacho, Oficio DE-E-084-03-2019, RV: Nombramiento Delegados (as) Asamblea Nacional UNGL.

11. UNGL, Karla Rojas Pérez, Oficina de Becas: Curso de Actualización Profesional en Malasia 23 al 30 de junio-Crisis Management for Senior Officers.

12. UCR-CICAP, Oferta de Capacitación Cursos cortos de Mayo.

13. Marisovar Internacional, S.A Representante Mariano Vargas Rojas, Ref. sobre solicitud de uso de suelo.

13.1. Presidenta Ana Ivonne Santamaría, se recibió un correo de Mariano, con algunas indicaciones, solo que cuando hable con don Henry y me explica que el proceso anterior ya se había cerrado, y ahora vamos de aquí para delante de nuevo, solo nos saltó una duda Giovanni, de que don Mariano dice, ya antes se había anulado un uso de suelo para la misma Sociedad de manera incorrecta, y un año después según se dice vencido el mismo, el Alcalde nos da la razón, dice que el Concejo tomó un acuerdo respecto al Uso de Suelo y a la fecha no se ha pronunciado al respecto, sobre la decisión del Alcalde, pero yo no recuerdo de esa decisión, de ese documento o a que se referirá él, yo entiendo que para que ya vamos a explicar algo que ya se está cerrado hasta judicialmente, lo que sí, es que si hay alguna cuestión que nosotros no conozcamos, hay que conocerla para que después no nos salga él preguntando cosas y quedarnos en indefensión porque no sabemos de que es lo que se trata, talves ahí sí usted Giovanni revisa con Henry par saber a que fue que le diste la razón, porque él dice que fuiste obligado por la Sala Constitucional. Yo pienso que en principio lo que podemos decirle, es que el proceso está cerrado.

13.2. Alcalde Giovanni Madrigal, el Contencioso lo rechazó, nos dio la razón en parte a nosotros, ya ese proceso se cerró, y Henry les puede explicar pero el proceso es nuevo que se haga como tiene que hacerse, al no haber Plan regulado es el Concejo propiamente quien tiene que tomar una decisión y eso fue lo que nosotros cuestionamos, no tuvo que haberse dado por el tipo de complejidad por Departamento, el Contencioso nunca dijo que el acto mío fuera incorrecto, eso quedó ya cerrado ya un nuevo proceso ellos no tienen ya ningún problema, hacer una nueva solicitud y ya se estaría viendo por la vía correcta, igual lo que se decía aquí, ya él tendría que seguir el debido proceso, si alguien presenta un recurso tendría que ser el Contencioso el que tiene que verlo, porque inclusive ya es el Concejo.

13.3. Presidenta Ana Ivonne Santamaría, es un nuevo proceso no vamos a desgastarnos en estar revisando lo que ya está analizado, vamos para adelante y ahí ya empezaremos a explicar lo nuevo que venga.

14. UCR-CICAP, Charla Gratuita: Principales tendencias del macro ambiente Institucional Indicadores 2019 y Proyecciones 2020.

15. Cursos, San José, Programa Excel completo.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL -----

16. UNGL, Karla Rojas Pérez, Oficina de Becas –Beca para actualización Profesional en Tailandia GENDER EQUALITY AND WOMEN EMPOWERMENT 26 de agosto al 02 de setiembre 2019.

17. Lic. Jesus López López, Proveedor Municipal, amparado al reglamento de pagos, entrega para autorización de pago, factura No.92 por un monto de ¢83.968.834.86 a la Empresa Montedes S.A, correspondiente a Licitación Abreviada 2018LA-000016-PMT denominada “Construcción de Alcantarilla de cuadro de tres celdas sobre Quebrada Chiquero (Candelillal) en el Distrito San Juan de Mata.

18. Presidenta Ana Ivonne Santamaría, Comentarles que ayer estuvimos con el tema del asunto del Auditor, teníamos algunas Lagunas con respecto al proceso, donde nos rechazaban algunos de los puntos, entonces nos decían que teníamos que enderezar, pero no sabíamos interpretar, o era enderezar el proceso iniciar de nuevo porque no entendíamos qué era lo que se nos quería indicar. Entonces nosotros fuimos, del proceso la conclusión era, que definitivamente había varios puntos. Teníamos el de la terna que tenían que ser tres y nosotros nos quedamos con dos, y el proceso se caía, el tema de la experiencia.

18.1. Regidor Patricio González, el tema de la experiencia era determinante que fuera Auditor. Nos habló que debíamos de aligerar el proceso porque si no nosotros al Concejo, nos vuelven responsables hasta civil y penalmente si no elegimos pronto el candidato, porque dice que ya uno o dos años una Municipalidad no puede estar sin Auditor.

18.2. Presidenta Ana Ivonne Santamaría, luego se nos habló de la divulgación que debe haber mayor divulgación, tenemos que no solo publicarlo como dicen el lineamiento porque si ellos infieren en que nosotros estamos posponiendo los procesos, alargándolos, eso también tiene un peso legal. Entonces por ahí que hagamos la divulgación con la UNGL, con el Colegio de Contadores Públicos, el Colegio de Ciencias Económicas, y todo lo que tenga que ver con el tema, que no se diga que nosotros estamos tratando de evitar que mucha gente participe, entonces, por eso la recomendación que viene acá, de parte de la Comisión que es lo mismo de la moción, un resumen.

Capítulo No.6. Asuntos Varios

Artículo No.1. Regidor Luis Salazar, se está dando una invasión en propiedades que son privadas, más que todo en las épocas de Semana Santa se ven esas cosas, yo me preocupé de ver qué hasta mujeres andan sacando palmitos, eso para mí fue algo sorprendente, toda una familia completa, ahora se pueden dar muchas cosas, una familia cómo de 6 personas imagínese que llegue el propietario de una finca, y eso se está dando demasiado. Yo siento que esas cosas las hacían estas personas que toman licor, los sacan y los venden, y hay que ver el peligro que eso ocasiona, porque no hay protección de nada. Yo siento que la Policía nos podría colaborar en ese sentido, que cuando vean en una propiedad privada a alguien, que le llamen la atención o le pregunten que permiso tiene. Yo creo que si sería bueno hablar con la policía, porque puede ocasionar eso un problema. Y donde vi yo ese caso, hay enjambres de abejas, colmenas pero en cantidades y esas personas pueden ser atacadas por las abejas. Yo pienso que en eso tiene la policía que ayudarnos un poco, talves algunos no lo ven en ese sentido, pero es un poco más como de protección a la persona que anda ahí, porque un enjambre de esos sobre una familia, puede haber un accidente, todo eso puede suceder.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL -----

Artículo No.2.Regidor Luis Salazar otro asunto, insisto en que se quite ese tronco de Guapinol, sería bueno quitarlo para que no haya un accidente, creo que es pagar unas horas a una persona con motosierra para que lo corte y quitarlo de ahí.

Artículo No.3. Regidor Luis Salazar, pregunto, Giovanni, donde está la maquinaria,

3.1. Alcalde Giovanni Madrigal, está en Carara, estamos trabajando, está duro porque las calles nacionales están muy malas cuesta mucho, pero ahí vamos.

3.2. Regidor Luis Salazar, no ha habido problemas con el material.

3.3. Alcalde Giovanni Madrigal, no, nosotros tenemos concesión allá en Río Tulín. Más bien estamos cerrando en estos días el del Turrubares, porque está como por dos años, hay que cerrarlo para no perder tiempo.

3.4. Regidor Luis Salazar, y cuales caminos se han arreglado ya.

3.5. Alcalde Giovanni Madrigal, Fila Negra ya acarreamos todo, y ahora estamos en El Sur.

3.6. Regidor Luis Salazar, Fila Negra –Mata de Plátano.

3.7. Alcalde Giovanni Madrigal, no Fila Negra acarreamos todo el material para arriba, y estábamos trabajando en el Sur, en eso se daño la niveladora, estamos una semana trabajando calles planas, esperando un repuesto que viene de Estados Unidos que llega creo que el Jueves, entonces la niveladora no ha estado trabajando caminos parados, ha estado sacando caminos planos. Allá va a estar por lo menos dos meses.

Artículo No.4.Presidenta Ana Ivonne Santamaría, don Mario estuvo hablando con don Jimmy Alpízar Castro del División de Banca para el Desarrollo él quiere venir acá y explicarnos sobre el tema.

4.1. Regidor Mario Chavarría, don Jimmy estuvo en Bijagual y nos dio una charla sobre unos proyectos que el Banco Popular está desarrollando ahí en Conjunto con DINADECO, con algunas Instituciones y está muy interesante, le hice la consulta si las Municipalidades también podían participar, me dijo que le hiciera un planteamiento para venir, el puede venir cualquier día, lo que pasa es que el tema abarca unas dos horas, entonces creo que es importante hacer una extraordinaria para atenderlo con tiempo, entonces esa es la idea poner una fecha para el mes de mayo.

4.2.Presidenta Ana Ivonne Santamaría, Didier decía que una de las falencias precisamente de nosotros es la parte de generación de empleo o de Desarrollo y pienso que estas son oportunidades para escuchar posibilidades que uno ni se imagina que existen, entonces invitarlo para el viernes 10 de mayo a las 4:30 p.m.

Capítulo No.7. Mociones

Artículo No.1.Considerando: el Señor regidor Mario Chavarría propone al Concejo se invite a un representante de la Banca de Desarrollo para que nos informe sobre temas de desarrollo que podrían beneficiar nuestro Cantón. POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo, y se dispense del trámite de comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Invitar al Sr. Jimmy Alpízar Castro, Representante de la División de Banca de Desarrollo Empresarial, el viernes 10 de mayo a las 4:30 p.m, para que exponga ante el Concejo Municipal temas de interés para el Desarrollo de nuestro Cantón. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, Dinia Pérez

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL -----

Arias, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.2. Considerando: En atención a Oficio RDCS-038-2019 del Ing. Iván Quesada Monge, Director Regional de Desarrollo Central Sur, MAG. Por lo tanto: Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo, y se dispense del trámite de comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Conceder Audiencia al Director Regional de Desarrollo Central Sur, MAG, Ing. Iván Quesada Monge, para exponer el tema en relación al Fenómeno de la Sequía ENOS, el día martes 30 de abril 2019, a las 5.30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrubares. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.3. Considerando: Que han habido informes por parte de la Fuerza Pública, sobre problemática en el Bar el Puriscaleño, Lagunas San Juan de Mata, Turrubares. Por lo tanto, Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo, y se dispense del trámite de comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Solicitarle al Lic. Henry Guillén Picado, Coordinador de Proceso Tributario, presentar al Concejo un informe de la patente de dicho Bar en la próxima sesión ordinaria 2019. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.4. Considerando: Referente a Oficio DE-E-084-03-2019, de la UNGL, para que se nombren los Delegados Representantes a la Asamblea. Por lo tanto: Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo, y se dispense del trámite de comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Nombrar como Delegados representantes a la Asamblea Nacional de la UNGL, a los Sres: Como Titular de la Alcaldía Giovanni Madrigal Ramírez, Regidor Propietario Mario Chavarría Chávez, y la Regidora Propietaria Sra. Ivonne Santamaría Monge, como representantes del Concejo Municipal. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.5. Considerando: Solicitud del Director Escuela Mauro Fernández Acuña, El Llano de Turrubares, Kennet León Arias, solicitando y presentando ternas para elección de los miembros de la Junta de Educación de Dicho Centro Educativo. Por lo tanto, Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y recomendamos al Concejo Municipal se tome el acuerdo, y se dispense del trámite de comisión. El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Aprobar ternas enviadas por el Director Escuela Mauro Fernández Acuña El Llano de Turrubares, Kennet León Arias, para el nombramiento de la Junta de Educación, quedando de la siguiente manera: Asdrúbal Valverde Altamirano cédula 2-0416-0351, Mauricio Mata León cédula 9-0099-0566, Olger Mora Vargas cédula 1-0587-0150, Ramona Ortiz López cédula No.1558-2021-5428, Gerald Barboza Valverde cédula 1-1028-0535. Rige a partir del 12 de mayo, 2019. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.6. Al ser las dieciséis horas y treinta minutos del día 24 de abril de 2019 y estando presentes los siguientes miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, actuando

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL -----

como Comisión ad hoc para la contratación del Auditor: Patricio González Quirós, Mario Chavarría Chávez, de manera que se analiza los resultados del proceso de selección del Auditor Interno, y se procede a conocer y analizar el cumplimiento del cronograma aprobado:

Resultado:

1. Que esta Comisión con fecha 23 de abril de 2019, recibió asesoría en la Contraloría General de la República, División y Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría, sobre el procedimiento aplicado.
2. Que en la aplicación de los instrumentos de calificación asignada de los predictores para cada oferente, esta Comisión revisó los requisitos solicitados a los concursantes, y verificó el cumplimiento de los Predictores señalados en el concurso, siendo que los resultados no permiten conformar una terna para ser enviada a la Contraloría.
3. Que para la calificación de los predictores, la Comisión Ad-hoc, se amparó la revisión de la documentación aportada, en el análisis de los resultados de las entrevistas y pruebas realizadas.
4. Que ésta comisión concluye que para el predictor de Experiencia del señor Jorge Agüero Agüero, no se presentó documento idóneo que lo acreditara, por lo cual no se cumple con el requisito indicado en los Lineamientos, razón por lo que la Contraloría rechazo ad portas los resultados del proceso, según DFOE-DL-0035 oficio 00312 del 14 de enero de 2019.
5. Se concluye que en aplicación del marco regulatorio que se incorpora en el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES, así como los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub auditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público emitidos por la Contraloría General de la República N° L-1-2006-CO-DAGJ y el Código Municipal, esta Comisión debe recomendar declarar desierto el Concurso Público correspondiente.
6. Que se informa al Concejo Municipal el siguiente cronograma aprobado para iniciar un nuevo proceso de CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES:

Fecha o Periodo	Actividad Propuesta
24 de abril de 2019	Conocimiento del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el debido proceso según CGR y revisión del informe según del concurso anterior y se remite a la División y Fiscalización Operativa y Evaluativa, el informe mensual al Órgano Contralor de los avances del proceso de contratación, para garantizar el nombramiento definitivo del titular de la Auditoría Interna de ese gobierno

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL -----

	local.
Entre el 8 de mayo y el 22 de mayo :	Publicación de Concurso
Entre el 29 de mayo y el 26 de junio:	Recepción de Ofertas
Entre el 3 de julio y el 31 de julio:	Aplicación de Pruebas de idoneidad
Entre el 14 de agosto y el 28 de agosto:	Revisión de pruebas de idoneidad y entrevistas
Entre el 04 de setiembre y el 25 de setiembre:	Resolución de Nombramiento

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar el siguiente acuerdo:

Ratificar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 24 de abril de 2019, como responsable ad hoc, para realizar el Proceso de Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Turrubares, de manera que se declara desierto el Concurso Externo MT-ALC-03-178-2018, por las razones expuestas. Se aprueba el Cronograma recomendado para el Proceso de Selección del Auditor Interno, conforme al REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES, en cumplimiento de los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub auditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público emitidos por la Contraloría General de la República N° L-1-2006-CO-DAGJ y el Código Municipal.

Se instruye a la Secretaría para que comunique este acuerdo al señor Jorge Agüero Agüero y Yeiner Mauricio Calderón Umaña, y a la Contraloría General de la República. Es todo. Acuerdo Firme.

Considerando.

- 1) Que esta Comisión con fecha 23 de abril de 2019, recibió asesoría en la Contraloría General de la República, División y Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría, sobre el procedimiento aplicado.
- 2) Que en la aplicación de los instrumentos de calificación asignada de los predictores para cada oferente, esta Comisión revisó los requisitos solicitados a los concursantes, y verificó el cumplimiento de los Predictores señalados en el concurso, siendo que los resultados no permiten conformar una terna para ser enviada a la Contraloría.
- 3) Que para la calificación de los predictores, la Comisión Ad-hoc, se amparó la revisión de la documentación aportada, en el análisis de los resultados de las entrevistas y pruebas realizadas.
- 4) Que ésta comisión concluye que para el predictor de Experiencia del señor Jorge Agüero Agüero, no se presentó documento idóneo que lo acreditara, por lo cual no se cumple con el requisito indicado en los Lineamientos, razón por lo que la Contraloría rechazo ad portas los resultados del proceso, según DFOE-DL-0035 oficio 00312 del 14 de enero de 2019.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL -----

5) Se concluye que en aplicación del marco regulatorio que se incorpora en el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES, así como los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub auditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público emitidos por la Contraloría General de la República N° L-1-2006-CO-DAGJ y el Código Municipal, esta Comisión recomienda declarar desierto el Concurso Público correspondiente.

6) Que se informa al Concejo Municipal el siguiente cronograma aprobado para iniciar un nuevo proceso de CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES:

Fecha o Periodo	Actividad Propuesta
24 de abril de 2019	Conocimiento del Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el debido proceso según CGR y revisión del informe según del concurso anterior y se remite a la División y Fiscalización Operativa y Evaluativa, el informe mensual al Órgano Contralor de los avances del proceso de contratación, para garantizar el nombramiento definitivo del titular de la Auditoría Interna de ese gobierno local.
Entre el 8 de mayo y el 22 de mayo :	Publicación de Concurso
Entre el 29 de mayo y el 26 de junio:	Recepción de Ofertas
Entre el 3 de julio y el 31 de julio:	Aplicación de Pruebas de idoneidad
Entre el 14 de agosto y el 28 de agosto:	Revisión de pruebas de idoneidad y entrevistas
Entre el 04 de setiembre y el 25 de setiembre:	Resolución de Nombramiento

Por lo tanto el Concejo Municipal de Turrubares acuerda:

Ratificar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 24 de abril de 2019, como responsable ad hoc, para realizar el Proceso de Selección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Turrubares, de manera que se declara desierto el Concurso Externo MT-ALC-03-178-2018, por las razones expuestas. Se aprueba el Cronograma recomendado para el Proceso de Selección del Auditor Interno, conforme al REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES, en cumplimiento de los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub auditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público emitidos por la

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL -----

Contraloría General de la República N° L-1-2006-CO-DAGJ y el Código Municipal. Se instruye a la Secretaría para que comunique este acuerdo al señor Jorge Agüero Agüero y Yeiner Mauricio Calderón Umaña, y a la Contraloría General de la República. Es todo. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.7. Al ser las dieciséis horas y treinta minutos del día 24 de abril de 2019 y estando presentes los siguientes miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos: Patricio González Quirós, Mario Chavarría Chávez, de manera que se analiza oficio MT-DCU-04-025-2019 de fecha 3 de abril de 2019, del Coordinador de Desarrollo y Control Urbano de esta Municipalidad, de la siguiente manera:

Resultado:

- 1) El día 19 de abril del 2019, se presentó una solicitud de uso de suelo para desarrollo de eventos deportivos, construcción de pistas para deportes de motor y similares, a ubicar en San Pedro de Turrubares, en finca a nombre de Marisovar Internacional S.A. en finca folio real 1668677-000 y fue recibida por la gente de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Turrubares.
- 2) Que por oficio MT-DCU-04-025-2019, de fecha 3 de abril de 2019, del Coordinador de Desarrollo y Control Urbano de esta Municipalidad, y que se trasladó con fecha 10 de abril al Concejo Municipal, quien tomo acuerdo para su traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 3) Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, atendió las consideraciones del Arq. Carlos Jiménez, siendo que se determinó que por ser un desarrollo complejo con apertura de accesos, provisión de servicios y dotación de áreas verdes, tal como se indica en el oficio MT-POT-Catastro-02-056-2017; se requiere del análisis de criterios de conveniencia y de oportunidad establecidos en la legislación nacional, dado que conlleva una complejidad de aspectos socio económicos y comunales.
- 4) Que se requiere realizar una inspección en sitio y visita técnica de campo, que permita lograr una comprensión de los alcances económicos, sociales, políticos y comunales del proyecto, así como la propuesta del proponente.
- 5) Que se requiere la asistencia técnica del funcionario encargado de Desarrollo y Control Urbano, para la realización de la visita técnica de campo.

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar el siguiente acuerdo:

“Que en apego a los principios de legalidad y razonabilidad y de acuerdo a las consideraciones expuestas, dado que en el Cantón de Turrubares no existe Plan Regulador que determine de previo los usos conformes de una zona determinada, corresponde al Concejo Municipal, aplicar la norma general que es la Ley de Planificación Urbana, número 4240 de 15 de noviembre de 1968 y otros reglamentos sobre la materia, como el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones y el Reglamento a la Ley de Catastro en relación con los Visados Municipales, por lo se debe determinar el cumplimiento de los requisitos necesarios, y dado que el interesado no ha presentado constancias de cumplimiento de los requisitos en relación con los servicios de abasteciendo de agua potable y de energía eléctrica, y además servicios; y dado que se requiere una comprensión de los alcances económicos, sociales, políticos y comunales del proyecto, se solicita a la Administración, programar una visita de campo al proyecto, en compañía del proponente y la asistencia técnica del funcionario encargado de Desarrollo y Control Urbano para el día 4 de mayo de 2019 a las diez horas a.m. Se instruye a la Secretaria que notifique al representante de la Empresa Marisovar S.A. para su participación y permisos correspondientes. Se dispensa de trámite de Comisión. Es todo. Acuerdo Firme”.

Considerando:

- 1) El día 19 de abril del 2019, se presentó una solicitud de uso de suelo para desarrollo de eventos deportivos, construcción de pistas para deportes de motor y similares, a ubicar en San Pedro de Turrubares, en finca a nombre de Marisovar Internacional S.A. en finca folio real 1668677-000 y fue recibida por la gente de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Turrubares.
- 2) Que por oficio MT-DCU-04-025-2019, de fecha 3 de abril de 2019, del Coordinador de Desarrollo y Control Urbano de esta Municipalidad, y que se trasladó con fecha 10 de abril al Concejo Municipal, quien tomo acuerdo para su traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 3) Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, atendió las consideraciones del Arq. Carlos Jiménez, siendo que se determinó que por ser un desarrollo complejo con apertura de accesos, provisión de servicios y dotación de áreas verdes, tal como se indica en el oficio MT-POT-Catastro-02-056-2017; se requiere del análisis de criterios de conveniencia y de oportunidad establecidos en la legislación nacional, dado que conlleva una complejidad de aspectos socio económicos y comunales.
- 4) Que para realizar una visita de campo y lograr una comprensión de los alcances económicos, sociales, políticos y comunales, se requiere programar una visita de campo al proyecto, en compañía del proponente y la asistencia técnica del funcionario encargado de Desarrollo y Control Urbano.

POR LO TANTO. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo:

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL -----

Que en apego a los principios de legalidad y razonabilidad y de acuerdo a las consideraciones expuestas, dado que en el Cantón de Turrubares no existe Plan Regulador que determine de previo los usos conformes de una zona determinada, corresponde al Concejo Municipal, aplicar la norma general que es la Ley de Planificación Urbana, número 4240 de 15 de noviembre de 1968 y otros reglamentos sobre la materia, como el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones y el Reglamento a la Ley de Catastro en relación con los Visados Municipales, por lo se debe determinar el cumplimiento de los requisitos necesarios, y dado que el interesado no ha presentado constancias de cumplimiento de los requisitos en relación con los servicios de abasteciendo de agua potable y de energía eléctrica, y además servicios; y dado que se requiere una comprensión de los alcances económicos, sociales, políticos y comunales del proyecto, se solicita a la Administración, programar una visita de campo al proyecto, en compañía del proponente y la asistencia técnica del funcionario encargado de Desarrollo y Control Urbano para el día 4 de mayo de 2019 a las diez horas a.m. Se instruye a la Secretaria que notifique al representante de la Empresa Marisovar S.A. para su participación y permisos correspondientes. Es todo. Se dispensa de trámite de Comisión. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobado.

Artículo No.8. Considerando: Que el Proveedor Municipal por oficio MT-PROV-04-22-2019, del 24 de abril de 2019, remitió al Concejo Municipal recomendación para pago de la siguiente factura:

- Factura N°92 por un monto de ¢83,968,834.86 (ochenta y tres millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro colones con ochenta y seis céntimos).
- Que la factura indicada pertenece a la Empresa Montedes S.A correspondiente a la Licitación Abreviada 2018LA-000016-PMT denominada “Construcción de alcantarilla de cuadro de tres celdas sobre Quebrada Chiquero (Candelillal) en el distrito San Juan de Mata”.
- Que el Proveedor adjuntó copia de factura y aprobación de pago por parte de la Ingeniera coordinadora de Procesos de Gestión Vial.

Por lo anterior este Concejo Municipal acuerda: Autorizar el pago de Factura n°92 solicitadas por el Proveedor según oficio MT-PROV-04-022-2019, perteneciente a la Empresa MONTEDES S.A, correspondientes a la Licitación Abreviada 2018LA-000016-PMT denominada “Construcción de alcantarilla de cuadro de tres celdas sobre Quebrada Chiquero (Candelillal) en el distrito San Juan de Mata”, por un monto de ¢83,968,834.86 (ochenta y tres millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro colones con ochenta y seis céntimos). Que se dispense de trámite de comisión y se somete a segunda votación para Acuerdo firme. Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne Santamaría Monge, Patricio González Quirós, Dinia Pérez Arias, Luis Salazar Monge. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo definitivamente aprobado.

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES
LIBRO DE ACTAS CONCEJO MUNICIPAL -----

MONTEDES SOCIEDAD ANONIMA

Cédula. 3101142340
 Teléfono : 2428-8773
 OROTINA, ALAJUELA COSTA RICA
 FACTURA ELECTRÓNICA # 00100001010000000092



MONTEDES

Clave 5060904190031011423400010000101000000092100001010

Cliente MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES Cédula 3-014-042062 SAN PABLO TURRUBARES	Número Factura 92 Modo de Pago Contado Fecha Emisión 09-04-2019 e-mail gabriela.castro@montedes.com
--	--

Item	Descripción	Cant	Unidad	Prec unit	Total
102050	Construcción de alcantarilla de cuadro de tres celdas sobre Quebrada Chiquero (Candelillal) - Camino 1-16-012	1.000	Unid	83,968,834.860	83,968,834.860



Notas
 Contratacion Abreviada No. 2018LA-000016-PMT Construcción de alcantarilla de cuadro de tres celdas sobre Quebrada Chiquero (Candelillal) - Camino 1-16-012.

Subtotal	83,968,834.860
Descuento	0,00
Impuesto	0,00
Total CRC	83,968,834.860

De acuerdo al artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo, el deudor renuncia a los requerimientos de pago y su domicilio despues de transcurrido el plazo de cancelación de ésta, devengará interes del 4% mensual sin que esto signifique prorroga

BCR # CR92015201302000156521
 302-0001565-2
 BCR \$ 15201001028216649 C.C
 001-0282166-4

Autorizada mediante resolución N° DGT-R-48-2016 del 7 de Octubre del 2016



Finaliza la sesion al ser las diecinueve horas, cincuenta y siete minutos.

 PRESIDENTA

 SECRETARIA